

* Número 7631

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado que ha sido por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 13 de noviembre de 1985, los padrones fiscales de las exacciones municipales para el presente ejercicio de 1985 por los siguientes conceptos:

- Solares sin edificar.
- Vigilancia de establecimientos.
- Inspección de calderas, motores e instalaciones análogas sobre establecimientos.
- Cementerio Municipal.
- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos.
- Terrazas, miradores, balcones y voladizos.
- Portadas, escaparates y vitri-
nas.
- Publicidad.
- Rodaje y arrastre.
- Placas, patentes y distintivos.
- No fiscal tenencia de perros.
- Terrenos sin vallar.
- Rejas salientes.

Paradas de taxis, autobuses de viajeros y transportes de mercancías.

Se expone al público por plazo de quince días en las Oficinas Municipales.

San Pedro del Pinatar, 14 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7638

MURCIA**ANUNCIO**

Exposición pública de la modificación del Plan General de unos terrenos situados en Nonduermas, entre la Ctra. de Alcantarilla y el Polideportivo de Rincón de Seca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó exponer al público la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, sobre modificación de las determinaciones del Plan General relativas a la clasificación y calificación de unos terrenos situados en Nonduermas, entre la Ctra. de Alcantarilla y el Polide-

portivo del Rincón de Seca, al objeto de que por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueda ser examinada por Corporaciones, Asociaciones o particulares, y presentar las sugerencias u otras alternativas de planeamiento que estimaren convenientes.

Murcia, 8 de noviembre 1985. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7640

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior para las plazas de Santa Catalina y de Las Flores, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó aprobar definitivamente la delimitación del ámbito territorial del Plan Especial de Reforma Interior que se reñactará para el entorno de las plazas de Santa Catalina y de Las Flores, de Murcia.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7641

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Guadalupe C

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Guadalupe C, que limita al Norte, con la carretera de La Nora; al Este, la fábrica de Cauchos de Levante, zona 4.ª del casco urbano; al Sur, la acequia de Churra la Nueva, y al Oeste, con la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7629

LA UNION**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto de Inversiones, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión, 14 de noviembre de 1985.—El alcalde.